



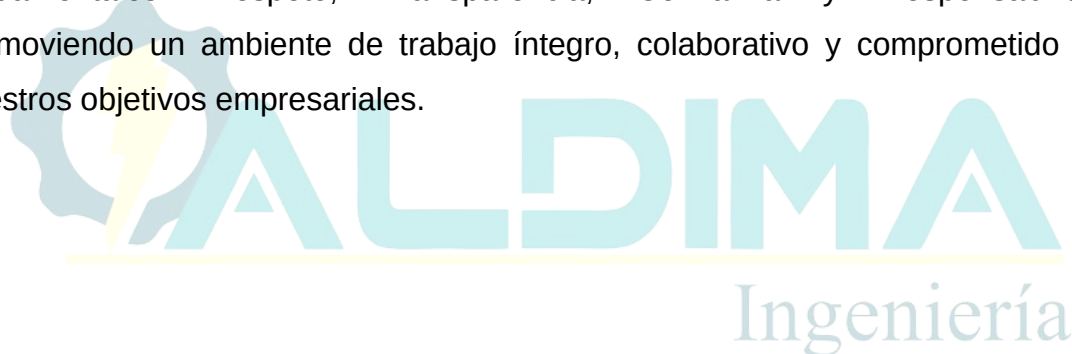
***“NUESTRO CÓDIGO DE ÉTICA REFLEJA LOS VALORES
FUNDAMENTALES QUE GUÍAN NUESTRA CULTURA
CORPORATIVA”***

	CÓDIGO DE ÉTICA LABORAL	Código: D-GTH-05
		Fecha: 29/01/2025
		Versión: 1
		Página 1 de 10

El presente Código parte del concepto básico de Ética, como un conjunto de normas y costumbres que regulan las relaciones humanas, la relación consigo mismo, con el otro (las demás personas) y con lo otro (las cosas y el ambiente).

“La ética, proyecta al ser humano hacia una finalidad, le hace autodeterminarse, dándole a su vida sentido y calidad”

En Aldima Ingeniería S.A.S, nuestro compromiso con la excelencia técnica y el desarrollo sostenible está sustentado en principios éticos sólidos que guían nuestra conducta profesional y personal. Este Código de Ética refleja nuestros valores fundamentales: Respeto, Transparencia, Confianza y Responsabilidad, promoviendo un ambiente de trabajo íntegro, colaborativo y comprometido con nuestros objetivos empresariales.



	CÓDIGO DE ÉTICA LABORAL	Código: D-GTH-05
		Fecha: 29/01/2025
		Versión: 1
		Página 2 de 10

1. Objetivos

- **Compromiso con la honestidad y la transparencia**

En nuestra empresa, establecemos un estándar de honestidad y apertura en todas nuestras operaciones y relaciones comerciales. Creemos firmemente que estos valores son esenciales para construir confianza y fomentar relaciones duraderas. Nos esforzamos por mantener una comunicación clara y transparente con todas las partes interesadas, asegurándonos de que estén informadas sobre los procesos, cambios y decisiones importantes. Además, nuestras decisiones comerciales se basan en principios éticos, buscando siempre el mejor interés de todas las partes involucradas.

- **Promover el respeto y la equidad:**

Nos comprometemos a asegurar que todos los empleados, clientes y socios sean tratados con respeto y sin discriminación. Fomentamos un ambiente inclusivo donde se valoren y se respeten todas las diferencias individuales, ya sean de género, raza, orientación sexual, religión, nacionalidad, discapacidad o cualquier otra característica. Creemos que la diversidad enriquece nuestro entorno laboral y fortalece nuestra capacidad de innovar y crecer.

- **Garantizar el cumplimiento legal y regulatorio:**

Asegurar que la empresa opere dentro de los límites de la ley y cumpla con todas las regulaciones aplicables es fundamental para su funcionamiento y éxito a largo plazo. Para lograr esto, es necesario adoptar una serie de prácticas y medidas que garanticen el cumplimiento normativo,

- ° Revisar y actualizar políticas y procedimientos internos para asegurar su alineación con las normativas vigentes.
- ° Mantenerse actualizado sobre cambios en las leyes y regulaciones aplicables al sector en el que opera la empresa.
- ° Desarrollar materiales educativos que expliquen claramente las implicaciones del incumplimiento y la importancia de seguir las normativas

- **Proteger la confidencialidad y la propiedad intelectual:**

Salvaguardar la información sensible y respetar los derechos de propiedad intelectual tanto de la empresa como de terceros es fundamental para mantener la integridad y la seguridad de nuestros datos. Implementar políticas de seguridad y

seguir las mejores prácticas de protección de información es esencial. Además, es crucial garantizar que cualquier uso de material se realice de manera adecuada y transparente.

2. Alcance

El **Código de Ética de Aldima Ingeniería S.A.S** se dirige a todo individuo que contribuye en las decisiones y acciones de la entidad, en razón del desarrollo cotidiano de sus tareas, sin distinción de la forma de vinculación. Aplica también a los proveedores y clientes externos que usen y apropien este código en la interacción, alianza o gestión con Aldima Ingeniería S.A.S.

3. Responsabilidades frente al código de ética



- **Gerente General:** dirigir y aprobar la implementación de las políticas creadas por el área de Gestión Humana.
- **Comité Integral:** Evaluar la estructura de control interno de la empresa, de la cual hace parte integral el Código de Ética, así como su aplicación y mejoramiento continuo.
- **Directora de gestión humana:** Difundir la obligación que tienen los empleados de mantener una cultura organizacional apoyada en los valores y principios básicos que rigen la empresa, así como dar a conocer el Código de Ética.
- **Jefes directos:** asesorar a los empleados a su cargo en los casos de conflictos éticos o de interés, para que puedan tomar la decisión más adecuada y, si es el caso, consultar con otras instancias, cuando considere que no le es posible dar la asesoría apropiada; reportar a la responsable de Gestión Humana.
- **Todos los empleados:** Conocer y poner en práctica en todas sus actuaciones lo dispuesto en el Código de Ética, debiendo comprometerse explícitamente con

	CÓDIGO DE ÉTICA LABORAL	Código: D-GTH-05
		Fecha: 29/01/2025
		Versión: 1
		Página 4 de 10

su cumplimiento y asumir las consecuencias en caso de no hacerlo. Así mismo, reportar por escrito y de manera inmediata a la responsable de Gestión Humana, o la dependencia que haga sus veces, cualquier comportamiento que conozca violatorio de las disposiciones establecidas en este Código de Ética por parte de las personas obligadas a cumplirlo.

- **Responsabilidades de las Personas Ajenas a Aldima Ingeniería**

Las personas que no forman parte de Aldima Ingeniería, pero que interactúan con la empresa de manera directa o indirecta, tienen las siguientes responsabilidades frente al código de ética:

Respeto y Dignidad:

Tratar a todas las personas con respeto y dignidad, sin discriminar por razones de raza, género, religión, orientación sexual, edad, discapacidad o cualquier otra característica protegida por la ley.

Cumplimiento de Normas:

Asegurarse de cumplir con todas las leyes y regulaciones aplicables, así como con las políticas y procedimientos de Aldima Ingeniería.

Confidencialidad:

Mantener la confidencialidad de la información a la que tengan acceso en el curso de sus interacciones con la empresa, y no divulgarla sin la debida autorización.

Honestidad e Integridad:

Actuar con honestidad e integridad en todas las interacciones con Aldima Ingeniería y sus representantes, evitando cualquier forma de conducta fraudulenta o engañosa.

Colaboración y Apoyo:

Colaborar con las investigaciones internas que Aldima Ingeniería pueda llevar a cabo en relación con posibles violaciones del código de ética.

4. Nuestros valores corporativos

Respeto

- Promovemos un ambiente inclusivo, donde se valora la diversidad de ideas, culturas y perspectivas.
- Respetamos los derechos y la dignidad de todas las personas con quienes interactuamos, incluyendo empleados, clientes, proveedores y la comunidad en general.
- Rechazamos cualquier forma de discriminación, acoso o trato injusto. Cualquier acto donde se vean infringidos los derechos de cualquier persona que tenga interacción con Aldima Ingeniería, ya sea directa o indirectamente, podrá ser denunciado mediante los Mecanismos de Comunicación dispuestos en el ítem **(7)** de nuestro código empresarial.



Transparencia

- Actuamos con honestidad en todas nuestras actividades, asegurándonos de que nuestras acciones sean claras y fácilmente verificables.
- Comunicamos de manera abierta y precisa la información relevante para la empresa y sus partes interesadas.
- Cumplimos con las normativas legales y reglamentarias aplicables, evitando cualquier tipo de conflicto de intereses.

Confianza

- Fomentamos relaciones basadas en la integridad y la credibilidad.
- Salvaguardamos la confidencialidad de la información sensible y de nuestros clientes.
- Honramos nuestros compromisos y mantenemos nuestra palabra en todas las relaciones profesionales.

Responsabilidad

- Asumimos las consecuencias de nuestras decisiones y acciones, buscando siempre cumplir con los objetivos organizacionales.
- Actuamos de manera ética en el uso de los recursos de la empresa y contribuimos al desarrollo sostenible.
- mantenemos un enfoque de mejora continua en la calidad de nuestro trabajo y en la seguridad laboral.



	CÓDIGO DE ÉTICA LABORAL	Código: D-GTH-05
		Fecha: 29/01/2025
		Versión: 1
		Página 6 de 10

5. Normas de conducta ética

Relaciones laborales:

- Actuar con profesionalismo y ética en todas las actividades laborales.
- Tratar a los compañeros de trabajo, clientes y proveedores con respeto y cortesía.

Cumplimiento legal:

- Respetar y cumplir todas las leyes, reglamentos y normativas aplicables en las jurisdicciones donde operamos.

Responsabilidad social:

- Contribuir al desarrollo sostenible y respetar el medio ambiente en todas nuestras actividades.
- Participar activamente en iniciativas que beneficien a la comunidad y promuevan el bienestar social.

Conflictos de intereses:

- Informar sobre cualquier situación que pueda generar un conflicto de interés entre los objetivos personales y los de la empresa.
- Evitar situaciones que puedan comprometer la objetividad en la toma de decisiones.



6. Construyendo un futuro transparente: prevención de actos ilícitos y corrupción

Es fundamental que todos los colaboradores, proveedores y clientes de Aldima Ingeniería se abstengan de participar en actividades ilícitas, corrupción, lavado de dinero, fraudes contables, malversación de activos o sobornos. Cualquier comportamiento ilegal que busque obtener beneficios indebidos, ya sea en nombre propio o de otros, es considerado un acto de corrupción y está estrictamente prohibido. Además, no está permitido dar ni recibir ningún tipo de recurso directa o indirectamente que no esté dentro del marco legal.

	CÓDIGO DE ÉTICA LABORAL	Código: D-GTH-05
		Fecha: 29/01/2025
		Versión: 1
		Página 7 de 10

La ética y la integridad son pilares esenciales en cualquier organización, y cumplir con estos estándares no solo protege a la empresa, sino que también asegura un entorno de trabajo justo y honesto para todos.

Importancia de combatir el soborno y la corrupción

- **Ética y Justicia:** Garantizar un entorno donde las decisiones se tomen de manera justa y basada en méritos, no en influencias indebidas.
- **Confianza Pública:** Mantener la confianza de la comunidad y los clientes en la integridad de la organización.
- **Cumplimiento Legal:** Evitar sanciones legales y daños a la reputación de la empresa.
- **Desarrollo Sostenible:** Promover un entorno de negocios equitativo y transparente que fomente el desarrollo económico y social.

En Aldima Ingeniería, es fundamental adherirse a principios éticos y legales para garantizar un entorno de trabajo honesto y transparente. Por tanto, desde Aldima Ingeniería, se prohíben rotundamente los siguientes actos:

1. **Soborno y corrupción:** Cualquier forma de soborno y actos corruptos están estrictamente prohibidos.
2. **Malversación de activos:** La gestión inadecuada de activos y recursos de la empresa no será tolerada.
3. **Fraudes contables:** No se permitirá ninguna forma de manipulación fraudulenta de los registros contables.
4. **Otros actos fuera de la ley:** Cualquier acción que contravenga la legislación vigente está prohibida.

Estos actos pueden ser denunciados a través de los Mecanismos de comunicación para Reportar Actos Contrarios a la Ética Empresarial, descritos en el ítem número siete (7) de nuestro manual de ética empresarial.

Desde Aldima Ingeniería garantizamos la confidencialidad en todos los aspectos relacionados con nuestros proyectos y operaciones. Esto incluye, pero no se limita a:

- **Información de clientes y proveedores:** Protegemos estrictamente los datos personales y comerciales de nuestros clientes y proveedores, asegurando que solo sean accesibles a personal autorizado.
- **Documentación técnica y comercial:** todos los documentos, planos y estrategias comerciales son tratados con responsabilidad, evitando cualquier divulgación no autorizada.

	CÓDIGO DE ÉTICA LABORAL	Código: D-GTH-05
		Fecha: 29/01/2025
		Versión: 1
		Página 8 de 10

- **Datos financieros:** mantenemos la confidencialidad de toda la información financiera, incluyendo presupuestos, estados de cuenta y planes de inversión, para prevenir cualquier uso indebido.
- **Proyectos y planes estratégicos:** nuestros proyectos en desarrollo y planes estratégicos futuros son manejados bajo políticas de confidencialidad para proteger nuestra ventaja competitiva.

Estos principios de confidencialidad no solo son fundamentales para mantener la confianza de nuestros socios comerciales y clientes, sino también para asegurar el cumplimiento de todas las regulaciones legales aplicables y mantener la integridad y reputación de nuestra empresa.

7. Mecanismos de comunicación para reportar actos contrarios a la ética empresarial

Para asegurar la integridad y transparencia en nuestra organización, hemos establecido varios mecanismos de comunicación para reportar cualquier acto que contravenga la ética empresarial. Estos mecanismos están diseñados para proteger a los denunciantes y asegurar que cualquier violación de nuestras normas éticas sea manejada de manera adecuada y confidencial.

Cualquier comportamiento que contravenga este Código de Ética debe ser reportado a través de los canales internos habilitados, como el área de Gestión Humana o la Gerencia General. Cabe resaltar que estos canales estarán disponibles tanto para el personal de la organización como para externos que consideren que algún derecho ha sido vulnerado. Asimismo, estarán disponibles para reportar actividades que se desarrollen fuera del marco legal.

Es fundamental garantizar una total reserva de la información y un manejo adecuado de la misma. Todos los reportes serán tratados con la más estricta confidencialidad, asegurando la protección de los denunciantes y la integridad del proceso de investigación.

Correo electrónico: aldima.gth@gmail.com

Celular: **3332853034**

Canal de denuncias: <https://app.sesametime.com/complaint/805b7b35-0964-4d3d-af1b-6b82cfad7986/form?sesameRegion=BR1>

	CÓDIGO DE ÉTICA LABORAL	Código: D-GTH-05
		Fecha: 29/01/2025
		Versión: 1
		Página 9 de 10

Investigación y resolución

- Todas las denuncias serán investigadas con confidencialidad, imparcialidad por parte de los responsables de gestión del talento humana y el comité integral en el menor tiempo posible
- Se tomarán las medidas disciplinarias correspondientes en caso de confirmar una violación al Código Ético.

Protección al denunciante:

Se garantizará la protección contra represalias para las personas que denuncien infracciones de buena fe.

8. Compromiso de cumplimiento

Todos los empleados, directivos y colaboradores de Aldima Ingeniería SAS se comprometen a actuar en conformidad con este Código de Ética. El incumplimiento de estas normas será considerado una falta grave y podrá dar lugar a sanciones, conforme al reglamento interno de trabajo.

El objetivo de este Código de Ética es fomentar una cultura organizacional basada en la integridad, la transparencia y el respeto mutuo. Al adherirse a estas directrices, se busca mantener la confianza de nuestros clientes, proveedores y la sociedad en general. A través de estas normas, nos esforzamos por promover un ambiente de trabajo saludable, seguro y equitativo.

Este Código de Ética es revisado periódicamente para garantizar su vigencia y adaptabilidad a los cambios organizacionales y normativos. Además, se aplica a todas las personas que, de manera directa o indirecta, estén relacionadas con Aldima Ingeniería. En su actuar, todas estas personas deben acogerse a nuestro código empresarial. Esto incluye a contratistas, proveedores y cualquier otra parte interesada que tenga una relación de negocio con nuestra empresa.

La implementación de este código es fundamental para asegurar que todas nuestras acciones sean coherentes con los valores y principios de Aldima Ingeniería SAS. Al hacerlo, no solo protegemos la reputación de la empresa, sino que también contribuimos a un entorno empresarial ético y responsable.

	CÓDIGO DE ÉTICA LABORAL	Código: D-GTH-05
		Fecha: 29/01/2025
		Versión: 1
		Página 10 de 10

1. CONTROL DE CAMBIOS

FECHA	VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO

REALIZÓ: Leidy Gómez y Alejandro Rivera	REVISÓ: Liliana Gómez	APROBÓ: Wilmer Álvarez Ríos
CARGO: auxiliar de GTH y auxiliar administrativo	CARGO: Jefe Administrativa	CARGO: Representante Legal
FECHA: 29/01/2025	FECHA: 29/01/2025	FECHA:

